

El presente Convenio se aplica provisionalmente a partir del 9 de febrero de 2004, fecha de su firma, según se establece en su cláusula 22.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 26 de abril de 2004.—El Secretario General Técnico, Ignacio Matellanes Martínez.

10280 *APLICACIÓN provisional del Canje de Notas, de 20 de enero y 2 de febrero de 2004, constitutivo de Acuerdo por el que se prorroga el «Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América en materia de Cooperación Educativa, Cultural y Científica» de 27 de octubre de 1994.*

NOTA VERBAL

No. 22

La Embajada de los Estados Unidos de América saluda atentamente al Ministerio de Asuntos Exteriores de España y tiene el honor de referirse al Acuerdo entre los Estados Unidos de América y el Reino de España en materia de Cooperación Educativa, Cultural y Científica hecho en Madrid el 27 de octubre de 1994 (en adelante, «el Acuerdo»), que entró en vigor el 26 de abril de 1995 y que, de acuerdo con su articulado, terminó el 1 de septiembre de 2003.

La Embajada propone que el Acuerdo se prorrogue de conformidad con lo establecido en su Artículo XII A.

Si lo que antecede es aceptable para el Gobierno del Reino de España, la Embajada, en nombre del Gobierno de los Estados Unidos de América, propone además que esta Nota junto con la Nota de contestación del Ministerio constituyan un acuerdo para prorrogar el Acuerdo, que se aplicará de manera provisional desde el 2 de septiembre de 2003.

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que se reciba la última notificación por la que las Partes se informen recíprocamente del cumplimiento de los requisitos necesarios para ello previstos en sus respectivas legislaciones internas.

La Embajada de los Estados Unidos de América aprovecha la oportunidad para reiterar al Ministerio de Asuntos Exteriores el testimonio de su consideración más distinguida.

Embajada de los Estados Unidos de América,

Madrid, 20 de enero de 2004.

NOTA VERBAL

El Ministerio de Asuntos Exteriores saluda atentamente a la Embajada de los Estados Unidos de América en Madrid y tiene el honor de acusar recibo a la Nota

Verbal de esa Embajada n.º 22 de fecha 20 de enero de 2004, que dice textualmente lo siguiente:

«La Embajada de los Estados Unidos de América saluda atentamente al Ministerio de Asuntos Exteriores y tiene el honor de referirse al Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América en materia de Cooperación Educativa, Cultural y Científica hecho en Madrid el 27 de octubre de 1994 (en adelante, «el Acuerdo»), que entró en vigor el 26 de abril de 1995 y que, de acuerdo con su articulado, terminó el 1 de septiembre de 2003.

La Embajada propone que el Acuerdo se prorrogue de conformidad con lo establecido en su Artículo XII A.

Si lo que antecede es aceptable para el Gobierno del Reino de España, la Embajada de los Estados Unidos en Madrid, en nombre del Gobierno de los Estados Unidos de América, propone además que esta Nota junto con la Nota de contestación del Ministerio constituyan un acuerdo para prorrogar el Acuerdo, que se aplicará de manera provisional desde el 2 de septiembre de 2003.

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que se reciba la última notificación por la que las Partes se informen recíprocamente del cumplimiento de los requisitos previstos en sus respectivas legislaciones internas.

La Embajada de los Estados Unidos de América aprovecha la oportunidad para reiterar al Ministerio de Asuntos Exteriores el testimonio de su consideración más distinguida.»

El Ministerio de Asuntos Exteriores se complace en comunicar a la Embajada de los Estados Unidos de América su conformidad con cuanto antecede y, por consiguiente, la Nota Verbal n.º 22 de esta Embajada y la presente Nota Verbal de respuesta constituyen un acuerdo entre nuestros dos Gobiernos para prorrogar el «Acuerdo entre España y los Estados Unidos de América en materia de Cooperación Educativa, Cultural y Científica de 27 de octubre de 1994.

El Ministerio de Asuntos Exteriores aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Embajada de los Estados Unidos de América en Madrid el testimonio de su consideración más distinguida.

Madrid, 2 de febrero de 2004.

A la Embajada de los Estados Unidos de América. Madrid.

El presente Canje de Notas se aplica provisionalmente desde el 2 de septiembre de 2003, según se establece en texto de las Notas.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 26 de abril de 2004.—El Secretario general Técnico, Ignacio Matellanes Martínez.